

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL 2025

1.- OBJETO

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares organiza la Gran Fiesta del Carnaval para promocionar la participación de las personas y grupos de la localidad en el desfile propio de estos festejos.

Para regular y alentar la participación se publican las presentes **Bases** que fijan las normas y ayudas para los distintos concursos y categorías.

2.- PARTICIPANTES

CARNAVAL FAMILIAR:

Podrán participar en los desfiles todas las personas, peñas, asociaciones o grupos que lo deseen, siendo necesario para gran parte de los premios, que se hayan inscrito previamente. Las personas menores de edad, o grupos compuestos por menores habrán de estar acompañados de un adulto responsable de los mismos, que podrá o no estar disfrazado con los mismos.

CARNAVAL ADULTO:

Podrán participar en los desfiles todas aquellas personas, peñas, asociaciones o grupos que lo deseen y sean mayores de 18 años, siendo necesario para gran parte de los premios, que se hayan inscrito previamente.

Todos los participantes, en ambas categorías, ceden al Ayuntamiento sus posibles derechos sobre las imágenes recogidas durante la celebración del Carnaval 2025.

3.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES

Se realizará entregando la correspondiente ficha de inscripción que deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona representante de la peña o grupo, en los LUGARES y PLAZOS siguientes:

- *Por registro electrónico todas las horas de todos los días desde el jueves 20 de febrero, hasta el sábado 1 de Marzo a las 18:00 horas.*
- *Presencialmente en el Registro del Ayuntamiento: desde el jueves 20 de febrero hasta el viernes 28 de febrero, días laborables en horario de 09:00 h. a 14:00 h.*
- *En el mismo lugar del evento presencialmente, el sábado 1 de marzo, desde las 12:00 h. hasta las 20:00 h. para el Carnaval Familiar, y hasta las 21:30 para el Carnaval de adultos.*

4.- PREMIOS Y CATEGORÍAS



Dado que hay dos convocatorias para los carnavales de 2025: Carnaval familiar y Carnaval adultos, se crean dos tipos de premios, subdividiéndose ambos en distintas categorías, según el número de miembros de las comparsas:

CARNAVAL FAMILIAR: 20:00 h

- *1er y único Premio individual y parejas: 100 euros.
Para poder optar a este premio la comparsa deberá estar inscrita previamente, en los medios referidos en este documento.*
- *1er y único Premio Comparsas de 3 a 6 componentes: 150 euros.
Para poder optar a este premio la comparsa deberá estar inscrita previamente, en los medios referidos en este documento.*
- *1er y único Premio Comparsas de 7 o más componentes: 250 euros.
Para poder optar a este premio la comparsa deberá estar inscrita previamente, en los medios referidos en este documento.*

Crédito presupuestario máximo de 500,00 euros
Aplicación presupuestaria 338.480.09

CARNAVAL ADULTOS: 21:30 h

- *1er y único Premio individual y Comparsas de 2 a 4 componentes: 100 euros.
Para poder optar a este premio la comparsa deberá estar inscrita previamente, en los medios referidos en este documento.*
- *1er y único Premio Comparsas de 5 a 12 componentes: 200 euros.
Para poder optar a este premio la comparsa deberá estar inscrita previamente, en los medios referidos en este documento.*
- *1er y único Premio Comparsas de 13 o más componentes: 300 euros.
Para poder optar a este premio la comparsa deberá estar inscrita previamente, en los medios referidos en este documento.*

Crédito presupuestario máximo de 600,00 euros.
Aplicación presupuestaria 338.480.09.

GANADOR CARNAVAL ADULTOS

Grupo Ganador del Carnaval 2025.

Además del premio por categoría, existirá un premio único de entre los ganadores de las distintas categorías, que será el **Ganador Absoluto** de la edición.

Un vale de 200 euros canjeable en el comercio ganador del “Concurso de tortillas Hostelería” celebrado el mismo día. Se concederá un solo premio entre todos los participantes.

Crédito presupuestario máximo de 200,00 euros.
Aplicación presupuestaria 338.226.10.



Sistema de aplicación

El Ayuntamiento emitirá un vale por dicho importe al ganador del premio. Asimismo, también comunicará al establecimiento prestador del servicio los datos necesarios.

PREMIO ESPECIAL CARNAVAL ADULTOS

Para la *Mejor puesta en escena 2025*:

Un vale de 200 euros canjeable en el comercio ganador del “Concurso de tortillas Hostelería” celebrado el mismo día. Se concede un solo premio entre todos los participantes, inscritos con anterioridad.

Los participantes que, en su puesta en escena, requieran de música, sonido o imagen especial para su presentación, deberán presentarla en un pendrive para su reproducción en el control técnico en la Carpa, media hora antes del inicio.

Crédito presupuestario máximo de 200,00 euros.

Aplicación presupuestaria 338.226.10.

Sistema de aplicación:

El Ayuntamiento emitirá un vale por este importe al ganador del premio. Asimismo, también comunicará al establecimiento prestador del servicio los datos necesarios.

6.- JURADO

El Jurado será designado por el ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión de festejos y las Peñas inscritas en el municipio.

Las decisiones del Jurado serán inapelables en el ámbito de su competencia.

La calificación o fallo será precedido de la deliberación conjunta de todos los componentes, que tendrán en cuenta, al menos estos **criterios**:

- Vestuario y laboriosidad.
- Vistosidad.
- Originalidad.
- Calidad de la interpretación, puesta en escena y/o coreografía.
- Sentido del humor y gracia de la interpretación.

El **Acta del Jurado** con el fallo y las posibles valoraciones efectuadas por sus miembros, estarán a disposición de cualquier comparsa, grupo o participante individual que lo solicite.

7.-PENALIZACIONES

Todos aquellos participantes, grupos o comparsas deberán seguir el orden y las indicaciones de la organización.



Quienes obstaculicen el buen desarrollo del acto o quienes no cumplan con las normas de la organización, podrán ser **penalizados** por esta o por el jurado, tanto con la retirada de la actuación, y la exclusión para o ayudas, en su caso.

8.-DISPOSICIONES FINALES

La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases, y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento y donde proceda legalmente.

El Concejal de Festejos
Juan Jose Crespo Regueiras

